

ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES DE LA INSPECCIÓN PERIÓDICA EN INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN.

La Orden de 17 de junio de 2008 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se establecen las tarifas a cobrar por las empresas distribuidoras, en concepto de inspecciones periódicas de instalaciones receptoras de gases combustibles por canalización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Artículo 3 "Actualización de importes", una actualización anual en función del Índice de Precios al Consumo (IPC), y su publicación a efecto de su mayor difusión y conocimiento por los interesados en la siguiente página web de la Consejería competente en materia de seguridad industrial.

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/ordenacion-del-sector-electrico-gasista-y-petrolero>

En cumplimiento de lo anterior, se publica en la referida web, las tarifas correspondientes al concepto de inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras de gases combustibles por canalización, vigentes a partir de **24 de junio de 2025**.

Las tarifas que se aplicarán a los titulares de las instalaciones receptoras de gas canalizado, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) excluido, son las siguientes:

TARIFAS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE INSTALACIONES
D.O.E. Nº 120 - (23/06/08)

ACTUALIZACIÓN 24 DE JUNIO DE 2025

IPC (MAYO 2024 / MAYO 2025): **2,0%**

GASTOS DE GESTIÓN DISTRIBUIDORA: **12,80 €**

1. INSTALACIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO:						
Tarifa / Peaje (CONSUMO "C" kWh/año)	Publicados WEB Industria		con Gastos de Gestión Distribuidora		con Gastos de Gestión Distribuidora	
	Tarifa hasta 23/06/2025		Tarifa desde 24/06/2025		Tarifa desde 24/06/2025	
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias
RL 1 (C ≤ 5.000)						
RL 2 (5.000 < C ≤ 15.000)	35,36 €	60,74 €	36,07 €	61,95 €	48,87 €	74,75 €
RL 3 (15.000 < C ≤ 50.000)						
RL 4 (50.000 < C ≤ 100.000)						

GRUPO DE CONSUMOS (CONSUMO "C" GWh/año)	Publicados WEB Industria		con Gastos de Gestión Distribuidora
	Tarifa hasta 23/06/2025	Tarifa desde 24/06/2025	Tarifa desde 24/06/2025
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales	Instalaciones Individuales
RL 4 (0,1 < C ≤ 0,3)			
RL 5 (0,3 < C ≤ 1,5)	142,85 €	145,71 €	158,51 €
RL 6 (1,5 < C ≤ 5)	189,97 €	193,77 €	206,57 €
RL 7 (5 < C ≤ 10)			
RL 7 (10 < C ≤ 15)	252,33 €	257,38 €	270,18 €
RL 8 (15 < C ≤ 50)			
RL 9 (50 < C ≤ 150)			
RL 10 (150 < C ≤ 500)	289,75 €	295,55 €	308,35 €
RL 11 (C > 500)			

2. INSTALACIÓN DE GLP CANALIZADO:						
INSTALACIONES RECEPTORAS DE GLP CANALIZADO	web Industria		con Gastos de Gestión Distribuidora		con Gastos de Gestión Distribuidora	
	Tarifa hasta 23/06/2025		Tarifa desde 24/06/2025		Tarifa desde 24/06/2025	
	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias	Instalaciones Individuales	Instalaciones Comunitarias
	35,36 €	49,79 €	36,07 €	50,79 €	48,87 €	63,59 €

Notas:
- Las Tarifas se aplicarán a los titulares de las instalaciones receptoras de gas canalizado.
- Las Tarifas indicadas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera
JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO
Firmado electrónicamente

Csv:	FDJEX92U5A227V8RXJR3NPZP7R958Y	Fecha	18/06/2025 14:40:05
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

